



MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°
0889 DE FECHA 25.02.2022.

ALGARROBO,

21 MAR 2022

DECRETO N° P

1228



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
5. Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021).
6. Decreto Alcaldicio N° 0889 de fecha 25.02.2022; Autoriza cometido funcionario a personal municipal que se indican.

CONSIDERANDO:

1. Duplicidad en dictar Decreto Alcaldicio por cometido funcionario del Sr. Jesus Sepulveda y Guillermo Urquiza, los cuales fueron autorizados mediante D.A N° 861 y 860 de fecha 23.02.2022, respectivamente. -

DECRETO:

- I. Deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 0889 de fecha 25.02.2022, mediante el cual se autoriza Cometido funcionario al Sr. Jesus Sepulveda Allende y Sr. Guillermo Urquiza Araya.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./PYU/jmm.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)

